

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00203 00

Teniendo en cuenta el escrito allegado (24RenunciaPoder.pdf), se admite la renuncia al poder presentada por la abogada **María Elena Ramón Echavarría**, en consecuencia, secretaría proceda a notificar por estado. Recuérdese que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el escrito de renuncia debidamente acompañado de la comunicación remitida al poderdante (art. 76 C.G. del P.).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 003 de fecha 19 de enero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63963e2680100ddbfe38ac3638d15f7d8552e0b9ae9ded8d31d0e8e4087493cf**

Documento generado en 17/01/2023 04:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>